



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN AFECTA N° 111/

VALDIVIA, 2 de Septiembre de 2013.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.** El convenio mandato suscrito con fecha 18 de octubre de 2012, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Obras Hidráulicas – Región de Los Ríos, relativo a la ejecución del proyecto **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIO APR DE TRUMAO, LA UNIÓN”**, Código BIP 30109127-0, por un monto de **M\$485.088.-**; convenio aprobado mediante Resolución Afecta N° 151 de fecha 19 de octubre de 2012, tomada razón por la Contraloría Regional con fecha 25 de octubre de 2012.
- 2.** El acuerdo del Consejo Regional que consta en Certificado N° 177 de fecha 10 de julio de 2013, extendido por su Secretario Ejecutivo, por el cual este órgano aprobó por unanimidad, aumento de presupuesto al proyecto indicado en el visto número 1, por un monto de \$45.509.303.-, de los cuales \$39.573.307 corresponden al ítem obras civiles y \$5.935.996 al ítem consultorías, totalizando una inversión de \$530.596.502.- con cargo al FNDR.
- 3.** El memorándum N°929, de 19 de julio de 2013, enviado por el Jefe de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Los Ríos, don Cristóbal Cárdenas Agüero al Departamento Jurídico de la misma institución, solicitando la confección de modificación del Convenio Mandato individualizado en el visto 1, que contiene Ficha IDI 2013.
- 4.** El Punto VII del Convenio Mandato del visto 1, que contiene las cláusulas que regulan las modificaciones del mismo.
- 5.** La modificación de Convenio Mandato suscrita con fecha 30 de agosto de 2013 en virtud del acuerdo y aumento señalado en el visto número 2.
- 6.** Lo dispuesto en la Resolución N°1600 / 08 de la Contraloría General de la República.
- 7.** Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.
- 8.** El Decreto N°1304 de fecha 13 de noviembre de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Intendente titular de la Región de Los Ríos.

RESUELVO:

1° APRUÉBASE la modificación al convenio mandato completo e irrevocable, suscrita con fecha 30 de agosto de 2013, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección



Regional de Obras Hidráulicas – Región de Los Ríos, relativo a la ejecución del proyecto **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIO APR DE TRUMAO, LA UNIÓN”**, Código BIP 30109127-0, en el siguiente sentido:

“MODIFICACIÓN
CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

Y
DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS - REGIÓN DE LOS RÍOS

En Valdivia, a 30 de agosto de 2013, entre el Gobierno Regional de Los Ríos, representado por el Intendente Regional don **HENRY AZURMENDI TOLEDO**, domiciliado en O'Higgins 543 de la ciudad de Valdivia, en adelante “El Gobierno Regional” o el “mandante” por una parte, y por la otra, la Dirección Regional de Obras Hidráulicas – Región de Los Ríos, representada por su Director(s), don **ALFONSO BANDA MAYOR**, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, ambos con domicilio en Valdivia, en adelante “La Unidad Técnica”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. El 18 de octubre de 2012, se suscribió convenio mandato completo e irrevocable entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Obras Hidráulicas, destinado a financiar el proyecto **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIO APR DE TRUMAO, LA UNIÓN”**, Código BIP 30109127-0, por un monto de **M\$485.088.-**; convenio aprobado por Resolución Afecta N° 151 de fecha 19 de octubre de 2012, tomada razón por la Contraloría Regional con fecha 25 de octubre de 2012, que para el ítem obras civiles aprobó un monto de M\$420.946.-, para el ítem consultorías aprobó un monto de M\$63.142.- y para el ítem gastos administrativos aprobó un monto de M\$1.000.-

En sesión realizada el 10 de julio de 2013, el Consejo Regional de Los Ríos aprobó por unanimidad, aumento de presupuesto al proyecto indicado por un monto de \$ 45.509.303.-, correspondientes a \$39.573.307.- para el ítem obras civiles y de \$5.935.996.- para el ítem consultorías, totalizando una inversión de \$530.596.502.- con cargo al FNDR, dejando establecido además, que también existe un ítem de gastos administrativos por un monto de \$1.000.000.- que no se modifica, el que se encuentra incluido en el total de \$530.596.502.- señalado. Lo anterior consta en Certificado N° 177 de fecha 10 de julio de 2013, extendido por el Secretario Ejecutivo, del mencionado Consejo.

Los presupuestos detallados en pesos presentados originalmente por la unidad formuladora son los siguientes: para el ítem obras civiles \$420.945.390.-, y para el ítem consultorías \$63.141.809, montos sobre los cuales el Consejo Regional sumó el aumento de presupuesto aprobado detallado en el párrafo anterior, aumento que por no superar el 10% del presupuesto originalmente aprobado, no requirió reevaluación del Ministerio de Desarrollo Social.

SEGUNDO: Conforme a lo anterior, las partes modifican el convenio mandato individualizado en la cláusula primera, en todas las partes en que se hacía mención al financiamiento:

DONDE DECÍA:

“II DEL FINANCIAMIENTO

2.1 El costo total del proyecto según Ficha IDI 2012 es de **M\$485.088.-** (cuatrocientos ochenta y cinco millones ochenta y ocho mil pesos), mismo monto aprobado por el Consejo Regional de Los Ríos para este proyecto, según consta de certificados N°11 de fecha 09 de febrero de 2012, cuyo desglose es como sigue:

| FUENTE FINANCIAMIENTO | ITEM | CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO | COSTO TOTAL (M\$) |
|------------------------------|------------------------|------------------------------------|--------------------------|
| F.N.D.R. | OBRAS CIVILES | 31-02-004 | 420.946.- |
| F.N.D.R. | CONSULTORÍAS | 31-02-002 | 63.142.- |
| F.N.D.R. | GASTOS ADMINISTRATIVOS | 31-02-001 | 1.000.- |
| | TOTAL | | 485.088.- |



2.2 Cabe señalar que de acuerdo a la ficha IDI autorizada, los montos señalados se encuentran expresados en moneda de Diciembre de 2010”.

2.3 La solución de los correspondientes estados de pago estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

DEBE DECIR:

"II DEL FINANCIAMIENTO

2.1 El costo total del proyecto según acuerdo del Consejo Regional de Los Ríos es de **\$530.597.303.-** (quinientos treinta millones quinientos noventa y siete mil trescientos tres pesos), cuyo desglose es como sigue:

| FUENTE FINANCIAMIENTO | ITEM | CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO | COSTO TOTAL (\$) |
|-----------------------|------------------------|-----------------------------|----------------------|
| F.N.D.R. | OBRAS CIVILES | 31-02-004 | 460.518.697.- |
| F.N.D.R. | CONSULTORÍAS | 31-02-002 | 69.077.805.- |
| F.N.D.R. | GASTOS ADMINISTRATIVOS | 31-02-001 | 1.000.000.- |
| | TOTAL | | 530.596.502.- |

2.2 Cabe señalar que de acuerdo a la ficha IDI autorizada, los montos señalados se encuentran expresados en moneda de Diciembre de 2011”.

2.3 La solución de los correspondientes estados de pago estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

DONDE DECÍA:

"X DE LOS ESTADOS DE PAGO

10.1 Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional de Los Ríos se obliga a:

- a) Solventar los Estados de Pago que formule la Unidad Técnica, con cargo a la Imputación 31-02-004 Obras Civiles, 31-02-002 Consultorías y 31-02-001 Gastos Administrativos, Código BIP 30108643-0 del proyecto F.N.D.R. denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIO APR DE TRUMAO, LA UNIÓN"**, hasta por un monto de **M\$485.088.-** (cuatrocientos ochenta y cinco mil ochenta y ocho mil pesos, moneda a diciembre de 2010) según desglose ficha IDI y de acuerdo al calendario de financiamiento de la inversión, dentro del plazo de quince días contados desde la fecha de ingreso a la Oficina de Partes del Gobierno Regional del correspondiente estado de pago. En caso de faltar algún antecedente o efectuarse alguna observación, este plazo se contará desde que se haya subsanado la observación o acompañado el antecedente en su caso”.

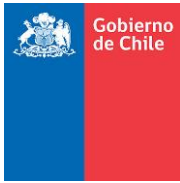
DEBE DECIR:

"X DE LOS ESTADOS DE PAGO

10.1 Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional de Los Ríos se obliga a:

- a) Solventar los Estados de Pago que formule la Unidad Técnica, con cargo a la Imputación 31-02-004 Obras Civiles, 31-02-002 Consultorías y 31-02-001 Gastos Administrativos, Código BIP 30108643-0 del proyecto F.N.D.R. denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIO APR DE TRUMAO, LA UNIÓN"**, hasta por un monto de **\$530.596.502.-** (quinientos treinta millones quinientos noventa y siete mil quinientos dos pesos, moneda a diciembre 2011), ciento siete millones ochocientos diez mil pesos) de acuerdo al calendario de financiamiento de la inversión, dentro del plazo de quince días contados desde la fecha de ingreso a la Oficina de Partes del Gobierno Regional. En caso de faltar algún antecedente o efectuarse alguna observación, este plazo se contará desde que se haya subsanado la observación o acompañado el antecedente en su caso”.

TERCERO: En todo lo demás, mantiene plena vigencia el convenio mandato de fecha 18 de octubre de 2012, aprobado por Resolución Afecta N° 151 de fecha 19 de octubre de 2011 del Gobierno Regional de Los Ríos, que por este acto se modifica.



CUARTO: La personería del Intendente consta en Decreto N°1304 de fecha 13 de noviembre de 2012 el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y la del Director Regional de Obras Hidráulicas (S), consta en Resolución Exenta N° 3818 de fecha 12 de junio de 2008 del Ministerio de Obras Públicas."

2° MODIFÍCASE en consecuencia y en el mismo sentido que el resuelvo anterior, la Resolución Afecta N° 151 de fecha 19 de octubre de 2012 que aprobó el convenio mandato completo e irrevocable, que por el presente acto se modifica.

3° IMPÚTESE al Presupuesto FNDR del Gobierno Regional de Los Ríos un monto de hasta **\$530.596.502.-** (quinientos treinta millones quinientos noventa y seis mil quinientos dos pesos, monto expresado en moneda del 31 de diciembre de 2011), de los cuales **\$460.518.697.-** corresponden al Subt. 31, Ítem 02, Asig.004 "**Obras Civiles**", **\$69.077.805.-** al Subt. 31, Ítem 02, Asig.002 "**Consultorías**" y **\$1.000.000.-** al Subt. 31, Ítem 02, Asig. 001 "**Gastos Administrativos**".

Del monto imputado, **hasta M\$398.044.-** corresponde para el año 2013 de los cuales **M\$342.000.-** corresponden al Subt. 31, Ítem 02, Asig.004 "**Obras Civiles**", **M\$55.000.-** al Subt. 31, Ítem 02, Asig.002 "**Consultorías**" y **M\$1.044.-** al Subt. 31, Ítem 02, Asig. 001 "**Gastos Administrativos**";; respondiendo este Servicio sólo hasta la concurrencia de los fondos que se consulten para estos efectos en el año respectivo según avance efectivo, y el remanente será imputado al subtítulo e ítem que corresponda de los presupuestos futuros, en la medida que se consulten los recursos para ello.

4° PÁGUESE en la forma estipulada en el convenio mandato completo e irrevocable aprobado mediante la presente resolución y el contrato que se celebre al efecto.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HENRY AZURMENDI TOLEDO
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

MJGB/CCA/PHB/AWC/JHS.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional de Los Ríos.
- 2.- Dirección Regional Obras Hidráulicas.
- 3.- Administradora Regional.
- 4.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión.
- 5.- Jefe División Administración y Finanzas.
- 6.- Depto. Finanzas.
- 7.- Depto. Jurídico.
- 8.- Inversiones.
- 9.- Archivo Oficina de Partes.